



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 776.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 12/2021 PARA LA “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N° 404.089, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 10 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 497/2021 del 30 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 12/2021, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, *ad referéndum*, con ID N° 404.089; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 12/2021 para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, *ad referéndum*, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 311- Alimentos para personas, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 139 del 29 de noviembre de 2021.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 776.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 12/2021 PARA LA “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N° 404.089, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 12/2021 “Provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual”, *ad referéndum*, con ID N° 404.089.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 12/2021 “Provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual”, *ad referéndum*, con ID N° 404.089.

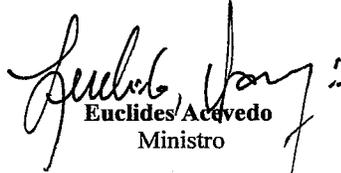
**Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

**Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

**Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 311 - Alimentos para personas, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

**Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_